



AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Plaza de la Constitución, 1

Acta de propuesta de adjudicación

Acta de propuesta de adjudicación del procedimiento convocado por este Ayuntamiento para la ejecución del contrato de obras de "Paso del Camino T-III sobre la Rambla de La Azohía en Fuente Álamo".

PRESIDENTE: D. Emilio Ramón Cabrera Pareja
VOCALES: D. Ángel J. Megías Roca
D^a. María del Carmen Díaz García
D. Pedro Antonio Martínez García
D. José Antonio Oliver Legaz
SECRETARIO: D^a. Juana María Martínez Barbero

En el Salón de Actos del Edificio de Usos Múltiples Municipal de Fuente Álamo de Murcia, siendo las doce horas tres minutos del día treinta de agosto dos mil diecisiete, se constituyó la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Paso del Camino T-III sobre la Rambla de La Azohía en Fuente Álamo", compuesta en la forma precedentemente indicada, para proceder en primer lugar, al estudio del informe técnico emitido con fecha 24 de los corrientes por el Ingeniero Industrial Municipal, en relación con la documentación aportada por el licitador que fue requerido, con el fin de justificar la oferta realizada por el mismo y que se encontraba en baja desproporcionada o temeraria, tal y como se señala en el acta de esta Mesa de Contratación en sesión de fecha 4 de agosto de 2017.

En el informe del Ingeniero Industrial Municipal, que se une a la presente acta, se hace constar lo siguiente respecto al licitador la Mercantil : JUMABEDA,S.L.

"Conclusión: Por tanto, y ante lo descrito anteriormente, no se puede entender como justificada la baja temeraria presentada por la mercantil JUMABEDA,S.L. para la ejecución de las obras de "Paso del Camino T-III sobre la Rambla de La Azohía en Fuente Álamo".

A la vista de dicho informe y de la documentación aportada por el licitador indicado, la Mesa de Contratación considera que el mismo no ha justificado la valoración de la oferta de conformidad con lo establecido en el artículo 152.3 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que acuerda proponer al Órgano de Contratación tal y como establece el art. 152.4 del referido Real Decreto, que se excluya de la clasificación a dicho licitador, al estimar que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, realizando propuesta de adjudicación del contrato de obras de "Paso del Camino T-III sobre la Rambla de La Azohía en Fuente Álamo", a favor de la siguiente oferta económicamente más ventajosa, es decir, a la Mercantil UTE J.CAMPOAMOR,SA - CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SÁNCHEZ LÓPEZ, S.L.U., en el precio de 163.010,59 euros y 34.232,22 euros correspondientes al I.V.A.

En este estado y siendo las doce horas veintidós minutos, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, certifico.